

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Archivo

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 21-05-2021

Fecha de emisión: 07-06-2021

Folio: 2021-101249

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-118812

2021-127667

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: CONSTRUCTORA GAM, S.A DE C.V.

Domicilio particular: CALLE CALZADA DE LOS CERESOS 106 FRACC. LAS CALZADAS

Teléfono: 5

Domicilio oficial: CALLE CALZADA DE LOS CERESOS 106 FRACC. LAS CALZADAS

Observaciones: DROC-144 YATZIRA MARIA TERRAZAS GONZALEZ.

Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION EN 2 NIVELES PLANTA BAJA 101.70 M2, PLANTA ALTA 101.70 M2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION 203.40 M2

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: 106

No. de oficio de fusión: -

No. De oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 204665

Uso vía publica(?)

Contrato prestación serv:

Autorización/Dependencias -

2. INFORMACIÓN CATASTRAL

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de: 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos Vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 5 DE DICIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	101.70	101.70	0.00	OBRA NUEVA	4,192.60
44201	AUTORIZACIÓN DE PLANOS	1	101.70	101.70	0.00		50.90
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		57.27
44001	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	63.30	0.00	0.00		555.95
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
<b>TOTALES</b>			169.00	141.70	0.00		\$ 4,970.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ARO ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCC O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 07-06-2021 11:45:43

Usuario: VM\_JGUERRERO

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302d021474be735551c723f79e3ad757c2c0ad29000f94c7021500942b604cfa8a2af77cf520ad68213fbf2e9ed810

- Documentos testados:
- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
  - teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.